



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Servicio de Gestión de Ingresos

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente también hábil, de la inserción de este anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) estará expuesto al público para su examen y presentación de las reclamaciones que consideren oportunas, el expediente relativo al establecimiento de la Tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio y aprobación de la Ordenanza Fiscal que la regula, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2026, dicho expediente podrá ser consultado en el propio Tablón de Anuncios así como en el Servicio de Gestión de Ingresos, Plaza Santa Ana nº 6 de Valladolid.

Lo que comunico a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, advirtiéndole que finalizado el período de exposición pública se adoptará el acuerdo definitivo que proceda resolviendo en su caso, las reclamaciones que se hubieran presentado así como la redacción definitiva de la ordenanza a que se refiere el presente acuerdo provisional, bien entendido que de no haberse presentado reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo sin necesidad de acuerdo plenario posterior.

Valladolid, a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Jesús Julio Carnero García

Código Seguro de Verificación	IVVH2P25FZZ33VP5WVNSEAAUOU	Fecha	28/04/2026 14:04:13
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P25FZZ33VP5WVNSEAAUOU	Página	1/1

